



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00510094- -NEU-LEGAL#MINF - ANR HIDENESA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00510094- -NEU-LEGAL#MINF del registro del Ministerio de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el visto, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a favor de la Empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA), ante la necesidad de dicha empresa de realizar el pago de la deuda correspondiente a gastos de funcionamiento para la distribución de gas, al cierre del año 2023;

Que asimismo, expresan que la empresa presta el servicio de distribución de gas en veinte (20) localidades de la Provincia del Neuquén, en sus modalidades de gas natural y gas licuado de petróleo, cumpliendo un importante rol en el desarrollo y bienestar de dichas comunidades, realizando las obras necesarias en virtud del crecimiento de la población en las mismas;

Que de acuerdo al informe elevado, Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA) posee una deuda acumulada por provisión de gas natural con los proveedores habituales necesarios para el normal desempeño de la misma, destacándose que con el giro normal de las operaciones y la estructura económica de la empresa no es posible afrontar su pago;

Que el total de dicha deuda acumulada al cierre del año 2023, certificada por el titular de la presidencia la Empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA), al día 04 diciembre de 2024, asciende a la suma de pesos setecientos veinte millones ciento veintitrés mil quinientos setenta y seis con 12/100 (\$720.123.576,12), conforme surge del documento IF-2024-03080684-NEU-HIDENESA que obra en el expediente consignado en el visto;

Que la asistencia que se propone realizar a través del Tesoro Provincial a dicha empresa, tiene como propósito atender los desequilibrios financieros entre los recursos y gastos operativos de acuerdo a la naturaleza y las funciones específicas de la misma (plan de producción y ventas, remuneraciones, insumos, etc.) necesarias para la normal distribución de gas;

Que atento a lo previsto en el Artículo 2º del Decreto DECTO-2024-320-E-NEU-GPN la Empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA) se encuentra actualmente bajo la órbita del Ministerio de Energía y Recursos Naturales;

Que en función de lo expuesto se estima necesario efectuar un aporte no reintegrable a dicha empresa para atender los gastos detallados;

Que la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales ha informado que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para realizar la erogación;

Que las actuaciones cuentan con la debida intervención de la Contaduría General de la Provincia;

Que obra Dictamen de la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en los términos del Artículo 50º, Inciso a) de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284;

Que el presente se emite en el marco de lo establecido en el Artículo 26º de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y sus respectivas reglamentaciones, Decretos N° 2758/95 y N° 2099/19;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGASE un aporte no reintegrable a favor de la Empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA), CUIT N° 30-63148406-5, por la suma total de pesos setecientos veinte millones ciento veintitrés mil quinientos setenta y seis con 12/100 (\$720.123.576,12) con destino al pago de gastos de funcionamiento, conforme certificación de deuda que como documento **IF-2024-03080684-NEU-HIDENESA** forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

08 - WF - MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES

UO.01 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES

NAP.090 - CAPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS DEL ESTADO Y A OTROS ENTES

JUR	SA	UO	CAT	Nº	PROY. SUB	AES	FIN	FUN	SUBF	INC	PP	Pp	SPAR	FF	IMPORTE
08	WF	01	NAP	090	000	000	04	01	03	05	05	06	056	1111	\$720.123.576,12

HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A. (HIDENESA)

Artículo 3º: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales **LIQUÍDESE** y por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, **PÁGUESE** a la Empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA) el importe indicado en el Artículo 1º de la presente norma, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4º: **ESTABLÉCESE** la obligatoriedad de la Empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA), de darle a los fondos el destino previsto.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

